COLEGIO BICENTENARIO SANTA MARIA DE ACONCAGUA

ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

MODIFICACIONES

2023

Según Decreto N° 67 del 2018.

Marzo 2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE 1° BÁSICO A 4° AÑO MEDIO.

INTRODUCCIÓN

La situación de crisis sanitaria vivida pone en evidencia la necesidad de reformular la forma de procurar una educación de calidad. En este sentido, la evaluación juega un papel crucial, ya que constituye un elemento central en la práctica pedagógica, pues permite recoger información valiosa respecto de cómo progresan los estudiantes en su aprendizaje, guiar y acompañar este proceso y progreso para que los niños , niñas y jóvenes puedan alcanzar los objetivos definidos en el currículum nacional.

Las modificaciones de los criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° a 4° año Medio, contemplados en el reglamento de Evaluación del colegio, tienen como referentes:

- El Decreto n° 67/2018.
- Las Modificaciones realizadas en reglamento de Evaluación del CBSMA.
- Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencial de la Unidad de Currículum y Evaluación Ministerio de Educación de Julio 2020.
- Los principios de flexibilidad e inclusión en Educación.

DEFINICIONES FUNDAMENTALES (En actualización según normativa ministerial y Modificaciones 2020, 2021 y 2022)

- **Priorización Curricular**
- **Evaluación**
- **Evaluación formativa**
- **Evaluación sumativa**
- **Calificación**
- **Evaluación diferenciada**
- **Retroalimentación**

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

1-. El año escolar comprenderá 2 periodos lectivos, de acuerdo al régimen semestral adoptado por el establecimiento.

1er. semestre

2do. semestre

2-. Las evaluaciones se realizarán en relación a los aprendizajes expresados en la actualización de los objetivos de la priorización curricular desde 1° Básico a 2° año medio y 3° y 4° año medio Formación General y a los objetivos de las BBCC de Educación Parvularia y Programas de la Formación Diferenciada TP.

Se evaluará integrando la evaluación formativa y la sumativa en las actividades pedagógicas, es decir, durante el proceso de aprendizaje remoto y/o presencial se repetirá este ciclo en forma continua; evaluación formativa - retroalimentación - evaluación sumativa.[1]

3-. Se aplicarán pruebas de diagnóstico en todas las asignaturas y módulos que formen parte del Plan de estudio determinado por el colegio.

En Lenguaje y Comunicación, Lengua y Literatura y Matemática se utilizarán las Evaluaciones proporcionadas por la plataforma Diagnóstico Integral de Aprendizaje.

Estas mismas evaluaciones (DIA) se usarán para monitorear los avances de los alumnos e implementar remediales pertinentes y serán aplicadas a mitad y final del año escolar.

4-. Todo instrumento de evaluación debe ser enviado a UTP para contar con un banco de información y apoyo a los docentes.

5-. Se incorpora “Para tener un referente respecto al nivel de logro, se agrega la siguiente tabla”:

Niveles de Logro	Porcentaje de logro	Rango de Calificación	Descripción del Nivel de Logro
Bajo	Menos del 30%	Menos de 4,0	Expresa un dominio mínimo o nulo de los objetivos de aprendizaje y habilidades definidos en cada asignatura. Da cuenta de la necesidad de aplicar obligatoriamente remediales y acompañamiento pedagógico adicional.
Medio bajo	30 al 40%	Entre 4,0 y 5,0	Expresa un logro parcial de los objetivos de aprendizaje y habilidades definidos en cada asignatura. Da cuenta de la necesidad de aplicar obligatoriamente remediales.
Medio alto	41 al 70%	Entre 5,1 y 6,0	Expresa un dominio adecuado de objetivos y habilidades definidas en la asignatura que

[1] Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio) UCE, agosto 2020.

			permite a cada estudiante seguir avanzando con cierto nivel de autonomía en el proceso de aprendizaje.
Alto	71al 100%	Entre 6,1 y 7,0	Muestra un logro superior en el conjunto de objetivos de aprendizaje y habilidades definidos en la asignatura. Es un nivel desempeño deseable.

6-. Los criterios de evaluación serán proporcionados y comunicados a los estudiantes, por escrito, con la finalidad que los estudiantes conozcan y comprendan las formas y criterios con los que serán evaluados. De la misma manera, los apoderados serán informados sobre las decisiones de evaluación, plan de estudio, promoción y sobre el trabajo de los estudiantes en forma sistemática.

7-. El docente debe promover la diversificación de la evaluación, mediante diversos instrumentos de evaluación, con estrategias que apunten a los distintos estilos de aprendizaje, considerando el contexto de clases remotas y presenciales, así como la modalidad de clases sincrónicas y asincrónicas.

8-.Las adecuaciones curriculares se realizarán en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias e inglés.

DE LAS CALIFICACIONES

9-. Los promedios de la asignatura de Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos.

El Promedio de la asignatura de Religión será consignado como nota parcial en la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales desde 1° Básico a 2° Medio y el asignatura de Filosofía en 3° y 4° Medio TP.

El proyecto de Comprensión Lectora y desarrollo de la competencia no llevarán calificación.

10-. Las asignaturas y módulos del plan de estudio que serán contempladas para el cálculo del promedio anual y deberán tener un mínimo de 3 calificaciones por Semestre. Estas calificaciones deben expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, por asignatura o módulo del Plan de Estudio. Siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0 (art 8° y 10° decreto 67). Estas calificaciones deberán considerar el logro de los objetivos de aprendizaje en las actividades de las evaluaciones formativas y sumativas.

La nota 1.0 deberá justificarse en la hoja de vida del estudiante.

En el caso de ser asignatura base, el promedio del Taller que tributa se agrega como otra nota parcial, por ejemplo en Lengua y Literatura, Ciencias y Matemática.

Las calificaciones y los promedios serán registrados en el Libro digital Kimche por el docente de la asignatura o módulo en un plazo máximo de 15 días.

DE LAS EVALUACIONES ATRASADAS

11-. Por causas justificadas y previa presentación de los Certificados correspondientes –según la situación- se flexibilizarán las medidas para rendir evaluaciones atrasadas, acodándose entre el docente y el estudiante la fecha de realización de la evaluación.

De la promoción

12-. Para la promoción se consideran, conjuntamente, el logro de los objetivos de las asignaturas y módulos y la asistencia a clases.

De la situación final

13-. La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes un certificado anual de estudios que indique las asignaturas, módulos o actividades de aprendizaje, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. Además de ello, el establecimiento se compromete a entregar en forma periódica estados de avance de notas del estudiante, ya sea mensualmente o por semestre.

De los casos especiales de evaluación y promoción

14-.Para aplicar criterio en la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción:

UTP recolecta toda la evidencia disponible, incluyendo Informes de profesores de asignatura y/o Módulos, PIE, Equipo Psicoeducativo-social, entre otros, y elabora un informe para el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo estudia la situación y la lleva a un Consejo Consultivo de profesores.

La situación final es decisión del Consejo Directivo.

Del Plan de Acompañamiento

15-. Para los alumnos que presentaren bajas calificaciones o baja asistencia al momento de ser promovidos o con peligro de repitencia, al año siguiente, se les realizará un acompañamiento multidisciplinario, según las necesidades detectadas en cruce de datos (asistencia, promedios de notas, apoyo psicoeducativo, apoyo diferencial, otros).

Algunas especificaciones del Plan

El Plan de Acompañamiento será elaborado por el equipo de coordinadores (UTP – Coordinadores UTP- Coordinadora PIE – Coordinadora Psicosocial – Tutores) y será presentado a los integrantes de la comunidad educativa en Consejo de Profesores.

El Plan contempla reforzamientos en las asignaturas de Matemática y Lengua y Literatura desde 1° básico a 4° medio, tutorías, entre otras acciones.

De la elección de Especialidad

16-. Considerando que el Colegio Bicentenario Santa María de Aconcagua imparte la modalidad Técnico profesional en las especialidades de Atención de Párvulo y Administración con mención en recursos Humanos, los estudiantes optarán por una especialidad al finalizar el 2° año medio y su preferencia estará condicionada por los siguientes criterios de selección*:

CRITERIOS	% Selección
Promedio General 1° Medio	15%
Promedio General 2° Medio	15%
Promedio en Taller de Especialidad desde 7º Básico – hasta 2º Medio	40%
Promedio de la asignatura de Religión (2º Medio).	10%
Presentación Personal 1º - 2º Medio	10%
Puntualidad 2º Medio	10%

Opción que estará limitada a las 37 vacantes por Especialidad.

- **Véase Protocolo de elección y selección de Especialidades 2023 en Reglamento Interno y en página web www.colegiosantamariadeaconcagua.cl.**

SANTA MARIA, Marzo 30 de 2023